

EXPDTE. N°: 1329/2005 - A.Par

AUTOR: Y OTROS

EXTRACTO: PREVENTORAS COMUNITARIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CIUDAD DE CIPOLLETTI, solicitan se arbitren los medios necesarios para que se proceda a reglamentar en forma urgente la ley 3475 que crea el registro de Deudores Alimentarios de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

LASSALLE DIETERLE GONZALEZ HOLGADO ROMANS
SANTIAGO SARTOR ACUÑA PERALTA ARRIAGA DI GIACOMO
PINAZO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 14 de Diciembre de 2005